

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convocan «Plazas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+: ARTiculate», en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 638041.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Grado en Traducción e Interpretación» o «Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas» con asignaturas de lengua griega moderna.

Segundo. Objeto

Estancia de movilidad internacional en Nicosia (Chipre) en el marco del proyecto Erasmus+: ARTiculate.

Tercero. Cuantía

La convocatoria prevé un total de 8 plazas. La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria será de 13.120 €.

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda para cubrir gastos de viaje, de 555 € por participante, y alojamiento, de 1.085 € por participante. La cuantía total de ayuda por participante será de 1.640 €. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo a lo dispuesto a continuación:

- Centro de gasto 3025370000, programa de gasto 422D7 y clasificación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 13.120 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 14 de julio de 2022.

Granada, 8 de julio de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.